



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 19 DIC 2012

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR, Nro. 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012” y la Nota Interna N° 1820/2012, Letra TCP – S.C; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Nota Interna, la Prosecretaria Contable A/C Secretaría Contable, CPN María Laura PEREZ TORRE, solicita autorización para modificar el periodo solicitado oportunamente para usufructuar la licencia Anual Ordinaria 2012, la cual fue autorizada por Resolución Plenaria N° 348/2012 Anexo I; fijando el nuevo periodo entre el 27/12/2012 y el 04/02/2013. ambas fechas inclusive.

Que el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece el periodo de goce de la Licencia Anual Ordinaria para todo el personal del Tribunal de Cuentas entre el 01 de octubre de cada año y el 30 de abril del año siguiente.

Que han tomado intervención, el Sr. Vocal Contador a cargo de la Presidencia, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación solicitada a la CPN María Laura PEREZ TORRE, de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012 y fijar el nuevo periodo de usufructo, entre el 27/12/2012 y el 04/02/2013, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la modificación solicitada y el goce de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012 a la Sra. Prosecretaria Contable A/C Secretaría Contable, CPN María Laura PEREZ TORRE, entre el 27/12/2012 y 04/02/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 392

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 392 /2012.**

|            |
|------------|
| T.C.P.     |
| Confección |
| AR         |
| Control    |
| A          |
| Chileno    |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia